



RES - 2026 - 431 - CD-ECO # UNNE

Sesión 26/08/2026

VISTO:

La **Resolución 2026-798-D**, dictada por la Señora Decana, Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución **2026-798-D** ha sido tratada y aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 26-08-2026;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar en todas sus partes la **Resolución 2026-798-D**, dictada por la Señora Decana “Ad-Referéndum” del Consejo Directivo, que textualmente expresa: “RES-2026-798-D-ECO#UNNE VISTO: Las Resoluciones N° 2023-62-CD; N° 2025-776-CD y N° 2026-335-CD; y CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución N° 2023-62-CD se designó al Contador Guillermo Raúl Andreatta como Jefe de Trabajos Prácticos interino con Dedicación Simple de la unidad curricular Matemática Financiera; Que, posteriormente, en el marco del proceso de Evaluación Docente de Auxiliares Docentes, correspondiente a su desempeño en la unidad curricular mencionada, el Contador Guillermo Raúl Andreatta no resultó admitido para dicha evaluación, conforme surge de la Resolución N° 2026-335-CD; Que, en consecuencia, corresponde dejar sin efecto la designación como Jefe de Trabajos Prácticos interino dispuesta por Resolución N° 2023-62-CD, a fin de adecuar la situación de revista del docente a las circunstancias administrativas y académicas resultantes del mencionado proceso de evaluación; Por ello, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto, a partir del 14 de agosto



de 2026, la designación del Contador Guillermo Raúl Andreatta como Jefe de Trabajos Prácticos interino con Dedicación Simple de la unidad curricular Matemática Financiera, efectuada mediante Resolución N° 2023-62-CD, de conformidad con los fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente. ARTÍCULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo”.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 31/08/2026 11:22:31

Cargado por: VALERIA IDA MEDINA



Sistema: sudocu

Fecha: 31/08/2026 16:58:29

Autorizado por: VERONICA MARIA LAURA GLIBOTA LAND



Sistema: sudocu

Fecha: 31/08/2026 21:20:00

Autorizado por: MOIRA YANINA CARRIÓ